



**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA DE EVALUACIÓN Y  
ADJUDICACIÓN PARA LOS PROCESOS QUE SE CONTRATARÁN DENTRO DEL  
PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II FINANCIADO POR LA CAF  
(CONVOCATORIA GRUPO 5 Y 6)**

Siendo las 09h00 del día viernes 10 de febrero de 2017 en la Dirección General de Compras Públicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, se reúnen los Miembros de la Comisión Administrativa de Evaluación y Adjudicación –CAEA- para los procesos que se contratarán dentro del programa “BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II”, por lo que el Abg. Diego Molina Ochoa, Secretario de la CAEA, procede a constatar el quórum y manifiesta que se cuenta con la presencia del Ing. Juan A. Neira Carrasco como delegado del Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios, Alcalde de la ciudad de Cuenca, y Presidente de la misma; el Ing. José Arias Carrillo en su calidad de Director General de Compras Públicas del GAD Municipal del Cantón Cuenca y el Ing. Carlos Enrique Cordero Peña en su calidad de Director General de Fiscalización del GAD Municipal del Cantón Cuenca, Miembros de la CAEA.

El Presidente de la CAEA manifiesta que de conformidad al cronograma del proceso de contratación en mención, ha finalizado el término para que los posibles participantes formulen preguntas por lo que se procede a contestarlas:

De: Diany V.A.

A: convocatoriacaaf

Asunto: Inquietudes convocatoria grupo fiscalización

Fecha: miércoles, 01 de febrero de 2017 0:22:06

Buenas noches tengo 2 inquietudes:

1) Hay un tiempo mínimo de graduado requerido para participar en el grupo 6 de fiscalización?

2) Un oferente que ya fue adjudicado una obra en otro grupo, puede presentar la oferta para este grupo 6 de fiscalización?

Gracias.

Respuesta 1.- En el REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>), Artículo 8 REQUISITOS PARA FISCALIZACIÓN Y CONSULTORIAS, se establece los requisitos que deberán cumplir los participantes.

- *“Para acreditar la experiencia presentará copia simple de mínimo tres (3) actas de entrega-recepción única o definitiva, según corresponda a servicios de fiscalización o ejecución de obras, realizados en los últimos 15 años contados a partir de la fecha de la convocatoria, y un mínimo de 5 años de haber obtenido el título profesional.”*



Respuesta 2.- Si, cumpliendo con los requisitos solicitados.

De: Luis Plaza

A: convocatoriacaf

Asunto: CONSULTA CONVOCATORIA CAF

Fecha: miércoles, 01 de febrero de 2017 13:16:13

ESTIMADOS

CONVOCATORIA CAF

MI PREGUNTA ES

YO ESTUVE CALIFICADO EL AÑO ANTERIOR 2016 EN EL GRUPO 6 DE FISCALIZACIÓN , YA FUI ADJUDICADO UN CONTRATO DE FISCALIZACIÓN NECESITO CALIFICARME PARA ESTE AÑO 2017 PARA EL MISMO GRUPO 6 , O COMO VA A SER LA LISTA DE ESTE AÑO.

Respuesta 1.- Si, se trata de una nueva convocatoria para estos grupos.

De: ING EDGAR PALACIOS D

A: convocatoriacaf

Asunto: Dificultad apertura archivo

Fecha: miércoles, 01 de febrero de 2017 16:20:20

Srs. Comisión CAF

Para los fines pertinentes comunico a Ustedes que no es posible descargar el archivo REGLAMENTO.pdf.

Respuesta 1.- El documento se encuentra disponible en el link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>

De: ING EDGAR PALACIOS D

A: convocatoriacaf

Asunto: Dificultad solucionada

Fecha: miércoles, 01 de febrero de 2017 16:28:24

Srs. Comisión CAF

Para los fines pertinentes comunico a Ustedes que la dificultad indicada para descargar el archivo REGLAMENTO.pdf. ha sido solucionada.

Respuesta 1.- El documento se encuentra disponible en el link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>

De: JORGE CARRERA

A: convocatoriacaf

Asunto: Consulta respecto a la Acreditacion de experiencia para el Grupo 6

Fecha: viernes, 03 de febrero de 2017 9:14:28



Estimados Amigos

Por mi actividad profesional, desarrollada en el Banco de Desarrollo del Ecuador, en la coordinación de seguimiento, es posible validar certificados de experiencia relacionados al seguimiento de proyectos, mismos que irían acompañados de las actas de entrega recepción de las obras, y del certificado de participación del Banco de Desarrollo del Ecuador. De ser acreditada esta experiencia:

¿Cuál Es la cuantía (porcentaje), que se asigna a esta experiencia?

¿Existe limitante en el número máximo de actas de entrega recepción de las obras?

Respuesta 1.- En el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>), Artículo 8 REQUISITOS PARA FISCALIZACION Y CONSULTORIAS, se establece:

- *“El participante debe justificar haber realizado en calidad de Contratista, fiscalizador o residente de obras que influyan en aspectos relacionados con pavimentación rígida, flexible y/o re adoquinado, redes y/o domiciliarias en casas y/o calles, infraestructura telefónica, cámaras y ductos, muros, veredas y bordillos. ”*

De: JORGE CARRERA

A: convocatoriaca

Asunto: Consulta respecto a la Acreditacion de experiencia para el Grupo 6

Fecha: viernes, 03 de febrero de 2017 11:24:42

Estimados Amigos

Para la certificación de experiencia en el caso de ser residente de obra o de fiscalización, las actas de entrega recepción no están a nombre del residente, en este caso: ¿cómo se validaría esta información?

Respuesta 1.- En el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>), Artículo 8 REQUISITOS PARA FISCALIZACION Y CONSULTORIAS, se establece:

- *“Será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de fiscalizador, administrador, supervisor, superintendente, director de proyecto o consultor se valorará el 40% del monto certificado por la autoridad competente”*

Entendiéndose como autoridad competente; la Máxima Autoridad o su Delegado, o el Director Departamental.



De: Bayron Patricio Avecillas Maldonado  
A: convocatoriaca  
Asunto: Oficio Ing. Bayron Avecillas  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 12:20:03  
Archivos adjuntos: Oficio Convocatoria CAF.pdf

Respuesta 1.-

Primero.- Respecto a las observaciones expuestas en el documento adjunto a su correo electrónico. En primera instancia la normativa invocada en su oficio, no corresponde a lo establecido en el Reglamento que rige estos procesos, mismo que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca, y que fue aprobado por CAF. Adicionalmente, dentro del programa "Barrio para Mejor Vivir Fase II", para el Grupo 5, OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, tal como se puede evidenciar en la página web del GAD se han convocado y adjudicado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento que rige estos procesos y los respectivos pliegos las siguientes obras:

1. **Pavimentación de la Av. Décimos Juegos Bolivarianos**
2. **OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA PROYECTO DE VIVIENDA LOS CAPULIES**

Segundo.- El GAD Municipal ha realizado la presente convocatoria en estricto apego al REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 3.- CONVOCATORIAS, que en su parte pertinente señala:

*"Se podrá efectuar Convocatorias generales para todos los Grupos, tal como éstos se describen más adelante, o para Grupos específicos."*

Tercero.- Respecto a los oferentes que se encuentran calificados dentro del Grupo 5, el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, aprobado por CAF señala:

*Artículo 9*

**REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERENTES PARA OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE:**

*Al no tratarse de un procedimiento de adhesión al presupuesto referencial establecido por la Unidad Ejecutora de Proyectos, en las condiciones generales y particulares del procedimiento se establecerá los parámetros a evaluar y la metodología aplicable.*

(...)

*Los registrados en este grupo podrán presentar sus ofertas técnico – económicas, de acuerdo a las condiciones generales y particulares establecidas para cada proceso.*



*Artículo 11*

**CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION PARA LA EJECUCION Y FISCALIZACION DE OBRAS.**

(...)

**OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE**

**GRUPO 5 DE HASTA \$ 2,000,000.00**

*Para las obras de Pavimento Flexible la calificación de los oferentes se realizará de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de cada una de las obras.*

*Artículo 12*

**ADJUDICACION PARA OBRAS Y FISCALIZACION**

(...)

*"..... La adjudicación de los procesos relativos al Grupo 5 se hará en base a lo indicado en los pliegos aplicables a estos procesos."*

De: Departamento Técnico Asfaltos y Concretos

A: convocatoriacaaf

Asunto: RV: Oficio al

Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 12:40:20

Archivos adjuntos: Oficio Municipalidad Cuenca.pdf

Estimados

Sres. GAD Municipal de Cuenca.

Buenos tardes, adjunto al presente sírvase encontrar un oficio dirigido al Sr. Alcalde de Cuenca.

Respuesta 1.-

Primero.- Respecto a las observaciones expuestas en el documento adjunto a su correo electrónico. Dentro del programa "Barrio para Mejor Vivir Fase II", para el Grupo 5, OBRAS DE PAVIMENTO FLEXIBLE, tal como se puede evidenciar en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca se han convocado y adjudicado de acuerdo a lo señalado en el Reglamento que rige estos procesos y los respectivos pliegos las siguientes obras:

- 1. Pavimentación de la Av. Décimos Juegos Bolivarianos**
- 2. OBRAS HIDROSANITARIAS, CANALIZACIÓN ELÉCTRICA Y TELEFÓNICA PROYECTO DE VIVIENDA LOS CAPULIES**



El GAD Municipal ha realizado la presente convocatoria en estricto apego al REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 3.- CONVOCATORIAS, que en su parte pertinente señala:

*“Se podrá efectuar Convocatorias generales para todos los Grupos, tal como éstos se describen más adelante, o para Grupos específicos.”*

De: Wilmer Alfredo Paredes Real  
A: convocatoriaca  
Asunto: Pregunta  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 13:02:29

Al no haber sido considerado en la adjudicacion del paquete 1 Grupo 2 de fecha 29 de abril de 2016 por haber tenido contratos adjudicados por la empresa ETAPA; pregunto si puedo participar en esta nueva convocatoria para Fiscalizacion del grupo 6, indicando que al momento no me ha sido adjudicado ningun contrato con prestamos de la CAF, y no tengo ningún contrato adjudicado ni en ejecucion con las empresas de la Municipalidad?

Respuesta 1.- Si, cumpliendo con los requisitos solicitados.

De: Carlos Alvarez  
A: convocatoriaca  
Asunto: CONVOCATORIA CAF  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 15:15:26  
Archivos adjuntos: image001.png  
Cuenca, 6 de febrero de 2017  
Señor Ing. Hugo Marcelo Cabrera Palacios  
Alcalde del GAD MUNICIPAL DE CUENCA  
Att. Unidad Ejecutora de Proyectos (CAF)  
De mis consideraciones:

Como es de su conocimiento el GAD Municipal de Cuenca, realizo la convocatoria en fecha 24 de marzo de 2016, para llevar a cabo el Programa de ejecución de obras y fiscalización, mismo que está concebido como un proceso de mejoramiento barrial destinado a mejorar las infraestructuras de uso comunitario, en función de ello se convocó a las personas nacionales, naturales, jurídicas, incluido micro y pequeñas empresas o actores de economía popular y solidaria ya sea en forma individual y asociada bajo la figura de compromisos de consorcio o personas jurídicas, a calificarse ante la Entidad Municipal como oferentes para participar en la Adjudicación de Obras clasificadas por montos en función a los grupos establecidos en dicha convocatoria y en el Reglamento de Adjudicación de Obras y Fiscalización con Recursos de la CAF para el programa BARRIO PARA MEJOR VIVIR fase II. En función de ello la Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR EP presento la documentación exigida en dicha convocatoria y en



el Reglamento emitido para la calificación de la mencionada Convocatoria; para el Grupo Nro. 5 Montos de Obras de Pavimento Rígido, Parques y Espacios Verdes. En este sentido la Comisión de Evaluación y Adjudicación CAEA, constituida para el efecto procedió a Calificar a 6 participantes ante el Municipio de Cuenca para participar en la Adjudicación de Obras en el grupo antes referido, conforme el siguiente print de pantalla de la pag. Web del Municipio de Cuenca.

Sin embargo de lo expuesto el GAD Municipal, el 30 de enero de 2017 realiza una nueva convocatoria específicamente para el grupo 5 y 6 para el programa BARRIO PARA MEJOR VIVIR fase II, conforme a los antecedentes explicados anteriormente se demuestra que ASFALTAR EP ya se encuentra calificada en el grupo 5. En consideración a la Convocatoria y el Reglamento emitido para el efecto la empresa no está obligada a calificarse por segunda vez, por no existir ninguna disposición legal que así lo determine en la convocatoria ni el reglamento, toda vez que la indicada Empresa ha cumplido con todos los requisitos que se han exigido para obtener la referida calificación.

En este contexto requerimos la confirmación o aclaración en el siguiente sentido:

La Empresa Pública de Áridos y Asfaltos del Azuay ASFALTAR EP, para participar en los procesos convocados por el Gad Municipal de Cuenca con fondos de la CAF, para ejecución de obras del grupo 5 especificadas en la nueva convocatoria y en el reglamento promulgado para estos procesos debería o no presentar nuevamente la documentación exigida para este efecto para calificarse ante la Entidad Municipal como oferente, a pesar que ya obtuvo la calificación correspondiente para participar en dicho grupo.

Por la debida contestación que se a la presente anticipo mis agradecimientos

**ACLARACIÓN.- Los oferentes que ya se encuentren CALIFICADOS en el Grupo 5 del programa "Barrio para mejor vivir FASE II" y que no hayan resultado adjudicatarios de las obras convocadas dentro de este grupo NO deberán volver a calificarse, puesto que ya se encuentran registrados.**

**Los oferentes que hayan resultado adjudicatarios de obras correspondientes en este grupo, deberán registrarse nuevamente.**

De: Eddy John Jácome Galván

A: convocatoriacaaf

Asunto: Calificación Proveedores

Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 15:24:12

Hola, os escribo para consultar que otros documentos aparte de los Formularios de carta de presentación y compromiso, así como la de datos del oferente, se deben adjuntar en la oferta. Yo estoy calificándome en el Grupo 5 para el caso de contratistas de obra.

Respuesta 1.- En el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II, que se encuentra publicado en la página web del GAD Municipal del cantón Cuenca (link <http://www.cuenca.gob.ec/?q=content/convocatoria-caf>), Artículo 9 REQUISITOS PARA



FISCALIZACION Y CONSULTORIAS, se establece los requisitos que deberán cumplir los participantes.

De: jessica gonzalez  
A: convocatoriaca  
Asunto: Preguntas Ing. Juan Jose PinOS Ortiz  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 16:43:34

Buenas tardes Estimados GAD Municipal del Cantón Cuenca después de extenderles un afectuoso saludo en relación a los requisitos solicitados en la nueva convocatoria para el Grupo N° 5 CAF, expuesta en la página de su institución tengo algunas inquietudes, mismas que manifiesto a continuación:

- 1.- En el formato de hoja de vida se solicita la nota de grado obtenida me interesaría saber si es obligatorio debido a que la vez anterior no se solicito por el trámite que se tiene que realizar para conseguirla.
- 2.- Para poder calificarse se pide actas de recepción definitivas, se puede presentar el Acta de Recepción Provisional de un proyecto el mismo que se encuentra vigente en su plazo para solicitar el Acta de Recepción Definitiva.
- 3.- Es necesario presentar de nuevo los documentos para quienes ya nos encontremos calificados

Respuesta 1.- Para los participantes del Grupo 5 no es necesario justificar la nota de grado.

Respuesta 2.-

En el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II; NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES se establece:

- *“La experiencia del oferente no podrá ser acreditada a través de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conforman con actas de entrega-recepción definitiva o provisional (éstas últimas sólo en el caso de que no se cumpla el tiempo previsto para la obtención de actas de recepción definitiva, es decir 6 meses).”*

Respuesta 3.-

**ACLARACIÓN.-** Los oferentes que ya se encuentren **CALIFICADOS** en el Grupo 5 del programa “Barrio para mejor vivir FASE II” **y que no hayan resultado adjudicatarios** de las obras convocadas dentro de este grupo **NO deberán volver a calificarse**, puesto que ya se encuentran registrados.

Los oferentes que hayan resultado adjudicatarios de obras correspondientes en este grupo, deberán registrarse nuevamente.





De: Pavel Escalante  
A: convocatoriacaaf  
Asunto: consultas oferentes  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 17:28:51  
Buenas Tardes

Respuesta.- Correo Sin pregunta formulada

De: Pavel Escalante  
A: convocatoriacaaf  
Asunto: consulta oferentes grupo 5  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 17:31:28  
Buenas Tardes

Preguntas.-

1.- Los oferentes que estuvimos calificados en la convocatoria anterior debemos presentar los documentos para poder calificarnos nuevamente

**ACLARACIÓN.- Los oferentes que ya se encuentren CALIFICADOS en el Grupo 5 del programa "Barrio para mejor vivir FASE II" y que no hayan resultado adjudicatarios de las obras convocadas dentro de este grupo NO deberán volver a calificarse, puesto que ya se encuentran registrados.**

**Los oferentes que hayan resultado adjudicatarios de obras correspondientes en este grupo, deberán registrarse nuevamente.**

De: Pavel Escalante  
A: convocatoriacaaf  
Asunto: consultas oferentes grupo 5  
Fecha: lunes, 06 de febrero de 2017 18:04:44

- 1.- La convocatoria anterior queda anulada?
- 2.- En que caso de que estén anuladas se debe volver a calificar el proponente?
- 3.- El proponente calificado como persona natural se puede calificar en la nueva convocatoria como consorcio?

Respuesta 1.- No se ha anulado la convocatoria anterior, considerar la ACLARACIÓN señala anteriormente.

Respuesta 2.- Considerar la ACLARACIÓN señala anteriormente.

Respuesta 3.- En el REGLAMENTO DE ADJUDICACION DE OBRAS Y FISCALIZACION CON RECURSOS CAF PARA EL PROGRAMA BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II; NORMAS COMUNES PARA TODOS LOS PROCESOS CONTRACTUALES se establece:



“


- Los oferentes, personas naturales o personas jurídicas podrán participar única y exclusivamente dentro del Grupo para el cual se hayan registrado.
- Sólo se aceptará una propuesta por proponente. En caso de encontrarse un mismo proponente en varias ofertas, como socio o accionista de una empresa o integrante de un consorcio éstas serán desestimadas en la etapa de evaluación y no podrán convertirse posterior en una propuesta válida.”

Sin ningún otro tema que tratar y siendo las 12H00 se declara terminada la sesión.

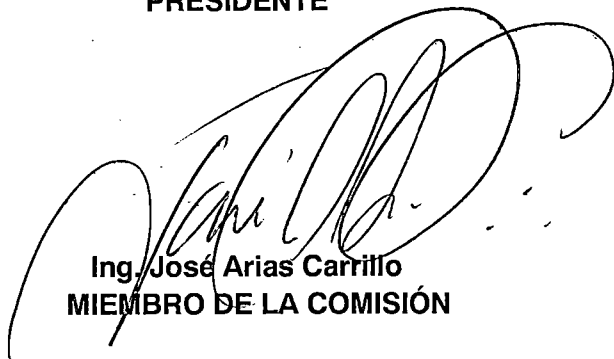
Suscriben la presente acta los Miembros de la CAEA.



**Ing. Juan A. Neira Carrasco**  
**PRESIDENTE**



**Ing. Carlos Cordero Peña**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



**Ing. José Arias Carrillo**  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**



**Abg. Diego Molina Ochoa**  
**SECRETARIO**